



AUTORIZA IMPARTIR CURSOS CLASE DE LICENCIA B (NO PROFESIONAL) A ESCUELA DE CONDUCTORES INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L EN LA COMUNA DE LOTA.

DECRETO N° 2074 /

LOTA, 15 de noviembre de 2018.

VISTOS:

a) Carta de 12-11-2018 de representante Legal y Director Responsable Sr. Juan Eduardo Miranda Garrido, RUN [] de la Escuela Conductores Clase B (no profesionales) Instituto de Capacitación de Conductores ICCEN E.I.R.L., RUT [] que solicita autorización para impartir dos cursos de conducción Licencia de Conducir Clase B (no profesional) entre el 16 de noviembre al 14 de diciembre de 2018;

b) Decreto N° 39 de 20-03-1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, artículo 3°, que otorga facultades al municipio para conceder autorización, e Informe N° 01 de 15-11-2018 de Director de Tránsito que remite el documento favorable para conocimiento del Sr. Alcalde a objeto resuelva autorizar la instalación de Escuela Conductores Clase B (no profesionales) Instituto de Capacitación de Conductores ICEN E.I.R.L., RUT [] y,

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elaborado por la Dirección del Liceo Politécnico A-46 Rosauro Santana Ríos, es un gran aporte de carácter social para alumnos del establecimiento educacional, de condición de vulnerabilidad de la comuna de Lota, les permitirá optar a la obtención de licencia de conducir no profesional Clase B, sin costo para ellos, recibiendo formación teórica y práctica que les permita la conducción con conocimientos de seguridad vial.

La Dirección de Tránsito de Lota, estima que siendo estos dos cursos con financiamiento del Departamento de Educación, fondos FAEP, han sido formulados con una directriz social específica, teniendo como finalidad capacitar estudiantes para ampliar sus habilidades y disponer de mayor competencia en sus condiciones laborales futuras, no se puede desaprovechar los recursos públicos y en consecuencia debe procurarse la realización de ellos.

Teniendo presente que es un plan piloto que viene a resolver una necesidad real en la comunidad educativa de la comuna, como además, se encuentra enmarcada en las disposiciones de la ley de Tránsito artículo 30, que textualmente señala: *"El Ministerio de Educación deberá contemplar en los programas de los establecimientos de enseñanza básica y media del país, entre sus actividades oficiales y permanentes, la enseñanza de las disposiciones que regulan el tránsito, el uso de las vías públicas y los medios de transportes"*.

En este orden de ideas, el Municipio de Lota, a través de DAEM y en este proyecto específico está contribuyendo a impartir nociones en materia de tránsito a alumnos y particularmente en la seguridad vial, entregando como producto conductores que adquirirán conocimientos teóricos y prácticos para su educación vial y como conductores responsables.

Que el periodo de funcionamiento de la Escuela en la comuna será exclusivamente mientras imparte los dos cursos, es decir, no superior a un mes.

Que la Dirección de Tránsito de Lota, estima que siendo estos dos cursos con financiamiento de público provenientes de los fondos FAEP, a cargo del Departamento de Educación Municipal de Lota, de enfoque social específico tienen como finalidad capacitar personas para ampliar sus habilidades y disponer de mayor competencia en sus condiciones laborales, no es dable desaprovechar los recursos fiscales y en consecuencia debe procurarse la realización de ellos.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el funcionamiento de Escuela Conductores Clase B (no profesionales) Instituto de Capacitación de Conductores ICEN E.I.R.L., RUT _____, en aulas del Liceo Politecnico A-46, Rosauro Santana Rios, con domicilio en Calle Condell S/N de la comuna de Lota, para impartir cursos de conducción Clase B (No profesional), desde el 16 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2018.

2. El Informe 01 de 15-11-2018 de Director de Tránsito formará parte del presente decreto para todos los efectos legales.

3.- COMUNÍQUESE a la Tercera Comisaría de Carabineros de Chile y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bio Bio (SEREMITTBB), en cumplimiento de Decreto N° 39 precitado, artículos 18 al 21.

4.- La Escuela autorizada debe dar pleno cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el citado Decreto 39 y previo al inicio del curso pagar los derechos municipales, contemplados en la Ordenanza de Derechos Municipales, N° 002 de 19-10-2012, artículo 7°, número 4. Permiso a Escuelas de conductores por mes y por vehículo: 1 UTM.

5.- Asimismo, la Dirección de Tránsito le asiste la facultad para inspeccionar las condiciones de la sede, los instrumentos reglamentarios, elementos adicionales, los vehículos y a los antecedentes de los instructores teóricos y prácticos, teniendo libre acceso a ellos obligándose la escuela a entregar todas las facilidades para su cumplimiento.

6.- Autorizase a utilizar los dos circuitos para las clases prácticas de los alumnos publicadas en el sitio web www.lotatransparente.cl.

7. Autorizase el funcionamiento del vehículo para clases prácticas de conducción detallados a continuación:

PLACA PATENTE	MARCA	MODELO	N° MOTOR	COLOR	AÑO
FPTR66-2	KIA MOTORS	MORNING EX 1.2 MT DH AB	G4LADP001315	PLATEADO	2013

8. El instructor teórico y de mecánica básica y práctico que la Escuela acredita son los siguientes:

- RIVAS GONZALEZ, JUAN FRANCISCO, RUN _____, Licencia Clase A3 – A4. Certificación SEMEP de Carabineros. Válida: abril 2019.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL BIO BIO, TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, ESCUELA INSTITUTO DE CAPACITACION ICEN E.I.R.L., DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MVV/MBS/VCA
TRANSITO/DECRETO/ESCUELA CLASE B – ICEN 2018



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE